

5

9

Decreto No. 73 de 1934.

(Octubre 15)

Por el cual se hace un nombramiento ad-honorem.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

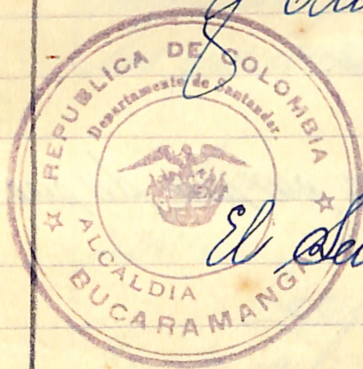
Art. único:—

Nómbrese comisario ad-honorem del Barrio de la Mutua-  
lidad, al Sr. Francisco Hernández.

Désele la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a  
quince de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Municipal,



El Secretario de la Alcaldía,

Decreto No. 74 de 1934.

(Octubre 15.)

Por el cual se proroga una licencia y se hace un nombramiento en interinidad.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Ordeno p.º

Prorógase por el término de treinta días desde hoy, la licencia concedida al señor Leopoldo Villafañe F. para separarse del cargo de Secretario de la Contraloría Municipal, y continúe en cargo de dicho puesto el señor Graín Velasco por el mismo tiempo.